



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil con escritos que anteceden por resolver. Sírvase Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.
DEMANDANTES: NANCY ESTRADA BOLAÑOS.
LEONARDO PORTILLA RODRIGUEZ.
TANIA ALEJANDRA PORTILLA ESTRADA.
KAROL JULIANA PORTILLA ESTRADA.
SILVIO LEON ESTRADA.
JUAN SEBASTIAN PORTILLA ESTRADA (Menor).
DEMANDADOS: CORPUS Y ROSTRUM S.A.S.
ILITCH RAMON NIETO VALBUENA.
MILDRED MARTINEZ MILLAN.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00081-00.**

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la sociedad CORPUS Y ROSTRUM S.A.S. ha solicitado al despacho la corrección del numeral tercero del auto de fecha 19 de enero de 2023, como quiera que su apellido correcto es CORREA y no ARBOLEDA como quedo consignado en dicha providencia, corrección que resulta procedente de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso.

De igual forma, la apoderada judicial del Dr. ILITCH RAMON NIETO VALBUENA, allegó contestación al llamado en garantía realizado por la sociedad CORPUS Y ROSTRUM S.A.S., la cual será agregada al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto de fecha 19 de enero de 2023 notificado por estados electrónicos el día 24 de enero del mismo año, el cual dispondrá lo siguiente:

“TERCERO: RECONOCER personería suficiente para actuar al Dr. ALEXANDER BERMUDEZ CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037.595.791 y T.P. No. 231.337 del C.S.J., para que actué en los términos y para los efectos del poder otorgado para actuar en representación de la



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

demandada CORPUS Y ROSTRUM S.A.S. - Correo electrónico del apoderado: abermudez@juridex.co”.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la contestación al llamado en garantía allegado por la apoderada judicial del demandado Dr. ILITCH RAMON NIETO VALBUENA, la cual será tramitada en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4ce714fc87edb8ef51ff55e6a109d129126e1ac72e80a45363a987fe286d5f**

Documento generado en 16/02/2023 11:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>